



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 542224

Villa la Bolsa, 08 de septiembre de 2026.

Resolución n° 78 /2026.-

VISTO: la ley provincial n°10.954 de Seguridad Publica y Ciudadana, y el programa provincial de Guardias locales de prevención y convivencia, y

CONSIDERANDO: que la ley 10.954, en su Art. 12, faculta a Municipios y Comunas a adherir y conformar Guardias Locales como auxiliares de la policía de la Provincia de Córdoba, con función preventiva y disuasiva.

Que esta comuna ha participado del proceso de capacitación del personal, ya que es necesario dotar a Villa La Bolsa de un cuerpo Civil sin portación de arma de fuego, que actué como alerta temprana, control del código de convivencia en espacios públicos. Contando con el aval y la Resolución Ministerial de Seguridad de la provincia.

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA

RESUELVE;

ARTÍCULO 1.- ESTABLECER, que la guardia Local tendrá las siguientes funciones:

- a) Patrullaje preventivo en toda la jurisdicción como así también plazas, espacios públicos, zona comercial, costanera y bajadas al río.
- b) Alerta temprana y comunicación con la policía ante delitos o contravenciones.
- c) Control de ordenanzas y código de convivencia.
- d) Acompañamiento en eventos masivos, prevención en bajadas al rio, zona escolar, y tareas de ordenamiento urbano.





COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 542224

- e) No podrá detener personas, ni portar arma de fuego, ni tomar denuncias conforme al art. 20 de la Ley 10.954.

ARTÍCULO 2.- INTEGRANTES, el cuerpo de la Guardia Local estará conformado por:

Coordinador: Olmos Matías

Guardias: Antonelli, Gabriel

Pérez, David

Minio, Lucio

Mansilla, Hugo

Mansilla, Tomás

López, Cecilia

ARTICULO 3.- DÉJESE sin efecto toda/s resolución/ es anterior a la mencionada.

ARTÍCULO 4.- PROTOCOLICESE, comuníquese, dese copia al área de administración de personal, a fin de que se deje copia, publíquese y archívese.-

ALBERTO E. NIETO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA LA BOLSA

